



**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 05 DE 2020
(Septiembre 24 de 2020)**

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTOS EL PROCESO DE LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES, ESTUDIANTES Y EGRESADOS PRINCIPALES Y SUPLENTE ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO Y EL CONSEJO DIRECTIVO DE CEIPA PARA EL PERÍODO 2020 – 2022, CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN RECTORAL No. 02 DE 2020

EL RECTOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CEIPA, en uso de las atribuciones otorgadas en el Artículo 28 del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

1. Por Resolución Rectoral No. 02 de 2020 se convocó a elecciones de los representantes de los docentes, estudiantes y egresados principales y suplentes ante el Consejo Académico y la comisión de asuntos académicos del Consejo Directivo.
2. Que en el proceso de inscripción se hizo a través de un formulario en el cual se omitió como requisito indispensable, la inclusión de un candidato suplente por cada aspirante a ocupar los cargos de representación ante los cuerpos colegiados de la institución.
3. Que, dada la importancia de la representación docente, estudiantil y de egresados en los Consejos Directivo y Académico, es importante contar con cada uno de los representantes principales y suplentes, garantizando de este modo la participación en todo momento, por lo cual se encuentra necesario corregir el error procedimental en el proceso electoral y, en consecuencia, dejar sin efectos el proceso adelantado hasta la fecha y convocar nuevamente a elecciones.
4. Con el fin de garantizar la participación a través de los representantes de toda la comunidad CEIPA, es necesario ampliar el periodo de los representantes actuales hasta la posesión de los nuevos representantes de los docentes, estudiantes y egresados, conforme al cronograma que se fijará en la Resolución Rectoral que convoque a nuevas elecciones.

En virtud de lo anterior, el Rector de la Fundación Universitaria CEIPA,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto la Resolución Rectoral No. 02 de 2020 por la cual se convocó a la elección de los representantes de los docentes, estudiantes y egresados principales y suplentes ante el Consejo Académico y el Consejo Directivo de CEIPA para el período 2020 – 2022.

ARTÍCULO 2°: Ampliar el periodo de los actuales representantes de los docentes, estudiantes y egresados ante el Consejo Académico y la comisión de asuntos académicos del Consejo Directivo hasta la fecha en que se posesionen los representantes estudiantiles, de docentes y egresados que resulten electos.

ARTÍCULO 3º: La presente resolución rige a partir de la fecha y deroga expresamente la Resolución Rectoral No. 02 de 2020.



COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Sabaneta a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2020.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Diego M.", is centered on the page.

DIEGO MAURICIO MAZO CUERVO
Rector

Elaboró: Valentina Lleras Patiño – Secretaria General